

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 319 10 de diciembre de 2021 PE/008205-02. Pág. 48283

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008205-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a "Impulso a la movilidad en el sector agrario", incluido en el Plan de Agricultura y Ganadería Joven, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 11 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1008205 formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa al impulso a la movilidad en el sector agrario, incluida en el Plan de Agricultura y Ganadería Joven.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La medida Impulso a la movilidad en el sector agrario, incluida dentro del Plan de agricultura y ganadería joven 2021-2023 se ha presupuestado en 300.000 euros. Esta medida no se financia con cargo al FEADER, sino que se financia con fondos de la Comunidad Autónoma.

El importe previsto permitirá que se ejecute el programa de movilidad en el periodo de vigencia del Plan, y su finalidad es ofrecer a los jóvenes agricultores y ganaderos de Castilla y León el acceso a la formación práctica en explotaciones de referencia para que puedan adquirir y consolidar conocimientos técnicos y prácticos que posteriormente apliquen en el desarrollo de su propia actividad agraria.

Esta medida se ha puesto en marcha ya en colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León.

Valladolid, 29 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

CVE: BOCCL-10-023897